

Rf.-JC/EP

INFORME DE NECESIDAD_EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS SEDES DE ALICANTE Y VALENCIA DE LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO.**1.- Antecedentes:**

En virtud del Decreto Ley 7/2012 de 19 de Octubre del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, convalidado por la Ley 1/2013 de 21 de mayo de la Generalitat, por el que la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, se convierte en el ente cuyos fines son: la promoción, construcción y gestión de suelo, infraestructuras, equipamientos y edificaciones, así como la gestión, explotación y mantenimiento de las mismas

Tras la aprobación de la Ley 21/2017 de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. Se acuerda en su art. 52 modificar el art. 72 de la ley 16/2013 de 17 de diciembre, por la que se acuerda modificar el nombre de la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, (EIGE), que pasa a denominarse Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo.

En la Entidad, una parte de la plantilla y sus diferentes departamentos tienen por objeto la realización de tareas y actuaciones encaminadas directamente a la consecución de los objetivos principales o fin social descritos con anterioridad. Por otra parte, existen otros departamentos, cuyo cometido es servir de apoyo a los anteriores, realizando labores de carácter general, económico, informático, jurídico o de personal.

En otro orden de cosas, se ha venido produciendo un progresivo aumento de necesidad por parte de la ciudadanía de información y peticiones de vivienda social. Esta situación ha provocado un aumento de la presencia en las sedes de personas lo que ha derivado en ocasiones en falta de seguridad tanto para los ciudadanos presentes como para los miembros de la plantilla encargados de la atención al público. En toda esta organización no se tiene previsto la realización de unas labores de carácter puntual, vinculados a la realización de tareas de seguridad privada, que es el objeto del presente expediente.

2.- Informe de insuficiencia de medios.

De acuerdo con lo requerido en artículo 116.4.f) de la LCSP, se justifica la necesidad de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en que EVHA no puede acometerlo con los medios personales con los que cuenta, máxime cuando la prestación del mismo requiere de la autorización e inscripción en el registro de empresas de seguridad privada del Ministerio del Interior.

Por tanto, debe proceder a su contratación externa con empresas que cuenten con la exigida acreditación legal.

3.- Objeto:

La cada vez mayor demanda de atención ciudadana, junto con la preocupación y la necesidad de obtener una vivienda social, que no en todos los casos se puede atender, ha venido provocando situaciones de tensión y crispación, que en algunos casos ha llegado en poner en peligro la propia integridad tanto de los empleados como de los ciudadanos presentes en las oficinas. Estas situaciones, han hecho plantear la necesidad de establecer un servicio de seguridad, que pueda suponer un elemento disuasorio y evite riesgos como los que hemos indicado anteriormente.

Dado que la mayores situaciones de tensión se producen durante el periodo de atención al público (horario de 09:0 a 14:00), se propone como objeto del contrato la prestación de un servicio de seguridad en nuestras sedes de Valencia (Av de la Plata 50), Valencia y Alicante (Calle Gerona 4).

Rf.-JC/EP

En la sede de Vinatea (Sede Central), se pretende mantener la oficina abierta en horario continuo hasta las 20:00 de la tarde, facilitando de este modo, una mayor disponibilidad de las instalaciones a lo largo de la semana. Siendo preciso por ello, la presencia de este servicio, con objeto de evitar situaciones descritas con anterioridad y garantizar la seguridad tanto de los empleados de la entidad como de los ciudadanos que la visiten.

En el caso de la sede de Vinatea, el horario del servicio objeto de contratación, sería de 14:00 a 20:00 de lunes a viernes.

El servicio supondrá la presencia de un vigilante de seguridad en cada una de las sedes indicadas (3 vigilantes de seguridad), en horario de 08:30 a 14:30 , de lunes a viernes (Av. De la Plata 48 y 50 en Valencia y C/ Gerona 4 en Alicante) y de 14:00 a 20:00 en la sede de Vinatea 14 (Valencia), de lunes a miércoles. Siendo la duración prevista del contrato de dos años de servicio.

CÓDIGO/S C.P.V.: 79710000-4 Servicios de seguridad
79714000-2 Servicios de vigilancia

Al tratarse de un servicio de nueva implantación no hay trabajadores a subrogar.

Tal y como indica la propia Ley de Contratos del Sector Público, con la voluntad de facilitar la participación de una mayor pluralidad de empresas en el servicio licitado, aprovechando la prestación del mismo en distintas provincias de la Comunidad Autónoma, se divide el objeto del contrato en dos lotes: Siendo el lote 1 el previsto para la licitación del servicio de seguridad de Alicante, y el lote 2 para el servicio de Valencia.

4.- Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato es de 2 años (7.746 horas), con la posibilidad de una prórroga de 1 año adicional.

4.- Tipo de tramitación que se propone y criterios de adjudicación:

Si bien la Central de Compras actualmente tiene un acuerdo marco que recoge los servicios de vigilancia (expediente 2/23) y que está pendiente de formalizar. No obstante, el PCAP del citado expediente establece en la cláusula 8 lo siguiente:

"...este acuerdo marco no es aplicable para las entidades/dependencias que se indican a continuación dado que sus áreas de vigilancia, ya sea por la propia organización de las tareas que en ellas se realizan, como por características especiales que impiden considerarlos de uso común y homogéneo, requieren de unas técnicas más específicas:

- Ferrocarrils de la Generalitat
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, CACSA
- **Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl**
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA.
- Aeropuerto de Castellón, SL
- Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació
- Fundación Palau de les Arts Reina Sofía
- Las instalaciones del Puerto de Denia
- Centros sanitarios y dependencias de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.
- Entidades adheridas a la Central de Compras de Sanidad.
- Societat Valenciana Fira València, S.A.

Rf.-JC/EP

- *Societat Valenciana, Fira Alacant, S.A.*
- *Espais Econòmics Empresarials*”

Por tanto EVHA no puede proceder a la contratación basada correspondiente, por lo que tramitará su adjudicación mediante el procedimiento abierto no centralizado.

Teniendo en cuenta el importe del valor estimado del contrato, se tramitará su adjudicación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.1.c), 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Tipo de Tramitación: **ORDINARIO**

Este servicio se deberá prestar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares del Anexo I establecido para el presente expediente de licitación.

Criterios de adjudicación:

En consonancia a lo establecido en los artículos 132.2 y 145.1 de la LCSP la adjudicación de este contrato se realizará utilizando criterios en base a la relación calidad-precio. La relación calidad-precio se evalúa con arreglo a criterios económicos y calidad del servicio.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 145.4 de la citada LCSP, en los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable a la valoración de las ofertas. Dado que el servicio objeto del contrato se encuentra incluido en el mencionado Anexo IV, es de aplicación dicha exigencia. Así, en la presente licitación los criterios relacionados con la calidad suponen un 51% de la puntuación total y con la elección de los mismos se pretende obtener un servicio de calidad que cubra las necesidades de EVHA.

El Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones establece en su artículo 4.1.a) la obligatoriedad de inserción de “ como mínimo un criterio de adjudicación y una condición especial de ejecución de las previstas en los anexos I y II que guarden relación con el objeto del contrato”. Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto mencionado, y tomando como referencia los criterios establecidos en la citada norma, se ha resuelto incluir tanto un criterio de carácter laboral, así como una condición especial de ejecución, dando cumplimiento de manera expresa lo requerido en el precepto citado anteriormente y el artículo 145.5 y 6 de la LCSP. Siendo, así mismo, una mejora en las condiciones de prestación del servicio, como igualmente exige el artículo 10.2 del mencionado Decreto 118/2022.

Debe además cumplirse con lo dispuesto en el artículo 146.2 LCSP, con preponderancia de los criterios que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas.

Los **criterios a tener en cuenta para la adjudicación** del contrato, todos ellos evaluables automáticamente, son los siguiente:

Rf.-JC/EP

- La **oferta económica: hasta 49 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PCP = X \cdot \left[1 - \frac{(Of_i - Of_{min})^2}{(PBL - Of_{min})^2} \right]^{1/2}$$

siendo:

PCP : puntuación obtenida para el criterio precio.

X : porcentaje de puntuación económica (en este caso, valor 49)

Of_i : oferta que se valora, IVA excluido.

Of_{min} : oferta mínima, IVA excluido.

PBL : presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Las ofertas que contengan precio superior al precio máximo establecido como tipo de licitación quedarán automáticamente excluidas

Se considera oferta más económica la oferta más baja de las admitidas, no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

La selección de la fórmula de valoración, que responde a una elipse, parte de un doble objetivo:

- Por un lado, la fórmula permite la asignación de todas las puntuaciones posibles –de 0 a 49 puntos-; Así, se asignan 0 puntos a las ofertas que no representan baja respecto del presupuesto de licitación, y se alcanza la puntuación máxima del criterio para la oferta más económica, -descartados los valores anormalmente bajos insuficientemente justificados.
 - Por otra parte, la naturaleza de la curva seleccionada –una elipse- modeliza adecuadamente la mayor puntuación a ofertas más económicas, preservando al mismo tiempo la calidad en la prestación, en consonancia con el espíritu de la LCSP que apuesta por la calidad en la contratación.
- **Criterios cualitativos: hasta 51 puntos**, con el siguiente desglose:
En materia de calidad laboral. Apartado 3 del Anexo I del Decreto 118/2022.
 - **Formación adicional a vigilantes (20 puntos)**. Se otorgarán con hasta veinte (20) puntos por la formación en materia de seguridad, que hayan recibido las personas concretas que vayan a encargarse de la ejecución del contrato, durante los dos últimos años, en las siguientes materias: :
 - **Primeros auxilios**. De especial relevancia, ante situaciones de emergencia, producidas por posibles actos violentos de terceros, durante el desarrollo del mismo.
 - **Vigilancia con medios técnicos**. El mejor conocimiento técnico de todos los medios disponibles para el desarrollo del servicio, es una garantía de una prestación adecuada y de calidad, su falta de conocimiento puede originar situaciones no deseadas en casos de especial emergencia o no previstas.
 - **Técnicas de comunicación con usuarios**.- Dado que el aprendizaje de técnicas de atención y comunicación ante personas en general y en particular para actuar ante sujetos con perfiles

Rf.-JC/EP

potencialmente violentos o conflictivos, como medio para evitar en última instancia agresiones físicas en el desarrollo del servicio.

- **Actuación ante aviso de amenazas.** Siendo el conocimiento de técnicas de actuación ante emergencias, asaltos, o posibles tumultos, un plus de garantía en cuanto a la mejor prestación del servicio de seguridad.

En cualquier caso, la formación impartida deberá ser adicional a la exigida para el personal de seguridad privada según establece el artículo 29.1 de la Ley de Seguridad Privada, y que deberá ser acreditada que se ha impartido..

En función del número de horas de formación impartida en las materias señaladas, se otorgará la puntuación de la siguiente forma:

- Hasta 10 h: 3 puntos
- Mas de 10 horas y hasta 15 horas: 6 puntos
- Mas de 15 horas y hasta 20 horas: 9 puntos
- Mas de 20 horas y hasta 25 horas: 10 puntos
- Mas de 25 horas y hasta 30 horas: 13 puntos
- Mas de 30 horas y hasta 35 horas: 15 puntos
- Más de 35 horas: 20 puntos

Verificación.

Se deberá aportar la documentación que acredite la formación impartida, en la que conste que el centro de formación, tiene la acreditación oficial de centro de formación oficial y habilitado para la formación que imparte. Información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado del centro que haya realizado la impartición del curso o cursos.

Inspecciones Adicionales del Servicio (Máximo 20 puntos). Se valorará el número de inspecciones adicionales a las establecidas de manera obligatoria en este mismo pliego (una inspección mensual de todos los puestos de trabajo/vigilante) en puesto de trabajo /vigilante del servicio que se licita.

- Por realizar 4 inspecciones mensuales adicionales a la obligatoria establecida en el Pliego de los puestos de trabajo/vigilante que se preste en el servicio.- 20 puntos
- Por realizar 3 inspecciones mensuales adicionales a la obligatoria establecida en el Pliego de los puestos de trabajo/vigilante que se preste en el servicio.- 12 puntos.
- Por realizar 2 inspecciones mensuales adicionales a la obligatoria establecida en el Pliego de los puestos de trabajo/vigilante que se preste en en servicio.- 6 puntos

Verificación. Se deberá presentar junto con la documentación el cuadrante propuesta de inspecciones a realizar durante la duración del servicio. Posteriormente y al objeto de comprobar la realización de las mismas, se aportará la correspondiente acta de inspección firmada por el vigilante de seguridad que prestara el servicio y por el inspector encargado de realizar la misma.

Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad (Máximo 11 puntos) . Se otorgarán hasta once (11) puntos en función del tiempo máximo para el cambio de vigilante en caso de eventualidad ofertado, de la siguiente forma:

- 11 puntos al licitador que oferte un tiempo de cambio inferior a media hora.

Rf.-JC/EP

- 8 puntos al licitador que oferte un tiempo superior a media hora e inferior a 1 hora
 - 6 puntos al licitador que su tiempo de cambio sea superior a 1 hora e inferior a 1 hora y media.
 - 2 puntos al licitador que su tiempo de cambio sea superior a 1 hora y media y menos de 2 horas.
- No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc.

La documentación acreditativa de los criterios de valoración deberán incluirse en el sobre n.º 3. En caso de no acompañarse se considera no acreditado y no se valorara.

Dichos criterios son acordes con lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP ya que, al tratarse de un contrato de servicios del Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad representan el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas; igualmente están vinculados con el objeto del contrato y su ponderación y aplicación permitirán la obtención del mejor servicio para EVHA.

III.-Para el supuesto de empate en la puntuación final se incluirá en el pliego al menos uno de los criterio de desempate incluidos en la relación del apartado 1 del artículo 11 del Decreto 118/2022 de 5 de agosto. Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 mencionado, para ese supuesto, se indica que tal como se indica en el apartado b) Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones de las empresas que tengan la calificación de entidad valenciana socialmente responsable, obtenida en la forma establecida reglamentariamente en desarrollo del título III de la ley 18/2018 de 13 de julio, de la Generalitat para el fomento de la responsabilidad social.

5.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.-

Será condición ineludible de la prestación del servicio objeto del contrato el cumplimiento de la condición especial enunciada a continuación, acorde con lo establecido en el artículo 4.1.a) del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell:

Estabilidad de la ocupación.- Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria habrá de cumplir y acreditar que al menos un 50 % de la plantilla adscrita al contrato es indefinida .

En el plazo de un mes a partir de la formalización del contrato, la empresa o entidad adjudicataria comunicará los datos relativos a las personas adscritas a la ejecución del contrato y presentará al efecto copia del alta en la seguridad social y del contrato de trabajo.

6.- Plazo y horario:

6.1.- Lote 1 Sede de Alicante.- El plazo previsto de duración del contrato sería de 2 años(2.946 horas de servicio).

El horario de servicio sería diurno de lunes a viernes y de 08:30 a 14:30 horas de lunes a viernes. Se llevaría a cabo en días no festivos, tanto los previstos por el calendario oficial de cada provincia y publicado en el DOGV, como aquellos días que por acuerdo con los trabajadores de la entidad las sedes se mantendrán cerradas.

En Alicante (23 de junio, 24 y 31 de diciembre). En el caso de que el día 23 de junio, recaiga en fin de semana, el día festivo de cierre de la sede, será el día hábil anterior a la fecha indicada.

6.2.- Lote 2 Sede de Valencia.- El plazo previsto de duración del contrato sería de 2 años(4.800 horas de servicio).

El horario de servicio sería diurno de lunes a viernes y de 08:30 a 14:30 horas en la sede de la Av. De la Plata 48 y 50, de lunes a viernes. En la sede de la Calle Vinatea el horario sería de 14:00 a 20:00 horas de lunes a miércoles. Se llevaría a cabo en días no festivos, tanto los previstos por el

Rf.-JC/EP

calendario oficial de cada provincia y publicado en el DOGV, como aquellos días que por acuerdo con los trabajadores de la entidad las sedes se mantendrán cerradas.

En Valencia (18 de marzo, 24 y 31 de diciembre). En el caso de que el día 18 de marzo, recaiga en fin de semana, el día festivo de cierre de la sede, será el día hábil anterior a la fecha indicada.

7.- Presupuesto Máximo y Valor Estimado del Contrato:

Para el cálculo del presupuesto máximo del contrato, se ha tenido en cuenta, el coste por trabajador/a, así como la inclusión de gastos generales y beneficio industrial. La inclusión de cada uno de estos conceptos, ha supuesto añadir al coste inicial por trabajador/a, los siguientes porcentajes:

- 1.-Gastos Generales.- 13%
- 2.- Beneficio Industrial.- 6 %

Para el cálculo del coste por trabajador/a, se ha tomado como referencia el actual Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2023-2026 (Código de Convenio 99004615011982) BOE 299/ Publicado el 14/12/2022.

En base a todo lo anterior, el presupuesto máximo (coste laborales, gastos generales y beneficio industrial, asciende a la cantidad de, 149.494,52 € para dos años (2), más el 21 % de iva (31.393,85.-€). **Siendo el presupuesto máximo 180.888,36.-€ (IVA incluido)**. En el anexo que se acompaña consta el desglose de su cálculo. Lo que supone un coste por hora de servicio de **19,30 €/ hora (sin iva)** y de 23,35 € la hora, con iva (180.888,36 €/7.746 horas). Con el siguiente desglose por lotes:

- **Lote n.º 1 (Alicante):** Presupuesto Máximo Servicio de Alicante: Costes laborales, costes de productos, gastos generales y beneficio industrial, asciende a la cantidad de, 57.016,43 € para dos (2) años, mas 11.973,45.-€ de IVA (21%), lo que hace un total de 68.989,88.- €. Siendo el coste por hora del servicio de 19,35 €/hora (sin IVA) y de 23,42 €/hora (con IVA). **Para un total de 2.946 horas de servicio.**
- **Lote n.º 2 (València):** Presupuesto Máximo Servicio de Valencia: Costes laborales, costes de productos, gastos generales y beneficio industrial, asciende a la cantidad de, 92.475,71€ para dos (2) años, mas 19.419,90.-€ de IVA (21%), lo que hace un total de 111.895,61.- €. Siendo el coste por hora del servicio de 19,27 €/hora (sin IVA) y de 23,31 €/hora (con IVA). **Para un total de 4.800 horas de servicio.**

Por otra parte, **el valor estimado del contrato**, será el resultado de añadir al coste mencionado anteriormente, un 20% adicional que tendrá en cuenta posibles modificaciones, todo ello según establece el art. 101 de la LCSP.

En el caso del presente expediente se tiene previsto la existencia de posible prórroga, de un año de duración. Todo ello, debido a situaciones tales como, ante la posibilidad de aumentar el horario de atención al público en un futuro, sería necesario un aumento de horas de servicio, que supusiera un posible refuerzo en el mismo, se propone la necesidad de valorar la previsión de posibles modificaciones, de acuerdo con el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público siendo por lo tanto el Coste del Valor Estimado del Contrato:

Presupuesto Máximo.- 149.494,52.-€ (sin IVA).

Rf.-JC/EP

Coste posibles modificaciones (20% del presupuesto máximo, art. 101 LCSP) 29.898,90.-€ (sin IVA). Coste de la posible prórroga de un (1) año ,76.269.53€.

Total Valor Estimado del Contrato.-255.662,95 € (sin IVA). Con el siguiente desglose:

- **Lote 1 (Alicante):** El valor estimado del Contrato en Alicante asciende a 97.424,64 € y será el resultado de añadir al presupuesto máximo de licitación (57.016,43.-€), el importe de un 20% adicional que tendrá en cuenta posibles modificaciones (11.403,29.-€), todo ello según establece el art. 101 de la LCSP. Así como el coste de la posible prórroga de un (1) año, 29.004,93 €:
- **Lote 2 (Valencia):** El valor estimado del Contrato en Alicante asciende a 158.235,45 € y será el resultado de añadir al presupuesto máximo de licitación (92.475,71.-€), el importe de un 20% adicional que tendrá en cuenta posibles modificaciones (18.495,14.-€), todo ello según establece el art. 101 de la LCSP. Así como el coste de la posible prórroga de un (1) año, 47.264,60 €

7.- Informe final:

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se informa de la necesidad de acometer la contratación del servicio de seguridad y vigilancia durante el horario de atención al público de 08:30 a 14:30 de lunes a viernes en las sedes de Valencia (Av. De la Plata 48 y 50), de Alicante (Calle Gerona n.º 4) y en horario de 14:00 a 20:00 en calle Vinatea 14, de Valencia, de lunes a miércoles.

Valencia Septiembre de 2024

Asesoría Jurídica y Recursos Humanos

ANEXO I

LOTE 1 SEDE DE ALICANTE

DEPENDENCIAS, PRESTACIONES Y HORARIOS OBJETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS SEDES DE EVHA.**A) DEPENDENCIAS.**

Las dependencias de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se realizará en la sede de la Calle Gerona, n.º 4 de Alicante.

B) PRESTACIONES.

Los trabajos a contar serán, como mínimo, los siguientes:

- Controlar el acceso de visitantes al servicio de atención al público.
- Evitar situaciones de tensión y crispación que puedan poner en peligro la propia integridad tanto de ciudadanos presentes en las oficinas como de los empleados de EVHA.

Medios Humanos:

El servicio será prestado por vigilantes de seguridad, reglamentariamente habilitados por el Ministerio del Interior u Organismo competente, uno de los cuales será el Encargado de actuar como interlocutor entre la Entidad y el resto del servicio, informando de las indicaciones que, para el mejor desempeño del trabajo, diario se requieran.

Además, dicho personal recibirá la formación anual necesaria para el desempeño de su puesto de trabajo. Para la correcta realización del servicio, el adjudicatario cubrirá los posibles absentismos.

Al final de cada mes, el contratado hará llegar a la Entidad mediante correo electrónico o cualquier medio de comunicación que ésta determine, la programación diaria de turnos (nombre de vigilante, teléfono y horario) del siguiente mes.

Medios materiales:

Uniformidad: El personal de seguridad deberá ir debidamente uniformado, según temporada, de conformidad con el artículo 75 del Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad. El adjudicatario cuidará para que el cambio de uniforme de temporada se lleve a efecto con la suficiente antelación.

Horario

El servicio se prestará de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de dos (2) años, a contar desde la firma del contrato o fecha indicada en el mismo y con posibilidad de prórroga.



Rf.-JC/EP

COSTE SERVICIO DE SEGURIDAD SEDES VALENCIA Y ALICANTE
AÑO 2024- SERVICIO 1 MES

I).- COSTE SERVICIO INICIAL PARA 12 MESES DE PRESTACIÓN.(INICIO AGOSTO)

Table with columns: Categoría Servicio, Salario mes, Coste Anual. Rows include: 1.- Vigilante seguridad, Salario Bruto Convenio 2024; 2.- EXTRAS/Art. 45 Convenio; III.- OTROS GASTOS Y BENEFICIO EMPRESA; II.- COSTES SOCIALES; A).- TOTAL COSTE UN AÑO 2024.

Table with columns: II.- COSTES SOCIALES, (*) NECESIDAD DE TRABAJADORES. Rows include: Seguridad Social 24,18%; AT Y EP.-1,5%; Desempleo 5,5%; FOGASA 0,2%; FORMACION 0,6%; HORARIO A REALIZAR AÑO 2024; COSTE HORA/ AÑO 2024.

SEGÚN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO 2023-2026 BOE 299 PUBLICADO EL 14-XII-2022

COSTE SERVICIO DE SEGURIDAD SEDES VALENCIA Y ALICANTE
AÑO 2025- SERVICIO 12 MESES

I).- COSTE SERVICIO INICIAL PARA 12 MESES DE PRESTACIÓN.

Table with columns: Categoría Servicio, Salario mes, Coste Anual. Rows include: 1.- Vigilante seguridad, Salario Bruto Convenio 2024; 2.- EXTRAS/Art. 45 Convenio; III.- OTROS GASTOS Y BENEFICIO EMPRESA; II.- COSTES SOCIALES; A).- TOTAL COSTE UN AÑO 2025; C9.- TOTAL COSTE AÑOS 2024 + 2025.

Table with columns: II.- COSTES SOCIALES, (*) NECESIDAD DE TRABAJADORES. Rows include: Seguridad Social 24,18%; AT Y EP.-1,5%; Desempleo 5,5%; FOGASA 0,2%; FORMACION 0,6%; HORARIO A REALIZAR; COSTE HORA/ AÑO 2025.

SEGÚN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO 2023-2026 BOE 299 PUBLICADO EL 14-XII-2022

COSTE SERVICIO DE SEGURIDAD SEDES VALENCIA Y ALICANTE
AÑO 2026- SERVICIO 11 MESES

I).- COSTE SERVICIO INICIAL PARA 11 MESES DE PRESTACIÓN.

Table with columns: Categoría Servicio, Salario mes, Coste Anual. Rows include: 1.- Vigilante seguridad, Salario Bruto Convenio 2024; 2.- EXTRAS/Art. 45 Convenio; III.- OTROS GASTOS Y BENEFICIO EMPRESA; II.- COSTES SOCIALES; A).- TOTAL COSTE UN AÑO 2026.

Table with columns: II.- COSTES SOCIALES, (*) NECESIDAD DE TRABAJADORES. Rows include: Seguridad Social 24,18%; AT Y EP.-1,5%; Desempleo 5,5%; FOGASA 0,2%; FORMACION 0,6%; HORARIO A REALIZAR; COSTE HORA/ AÑO 2026.

Table with columns: TOTALES- VALENCIA (VINATEA 14 Y AV DE LA PLATA 48 Y 50)/ ALICANTE- C/ GERONA 4, COSTE (2024/2026), HORAS, COSTE HORA ANUAL, COSTE HORA CON IVA.

ANEXO I

LOTE 2 SEDE DE VALENCIA

DEPENDENCIAS, PRESTACIONES Y HORARIOS OBJETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS SEDES DE EVHA.**A) DEPENDENCIAS.**

Las dependencias de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, se realizará en la sede de la Calle Vinatea n.º 14, y Av de la Plata n.º 48 de Valencia.

B) PRESTACIONES.

Los trabajos a contar serán, como mínimo, los siguientes:

- Controlar el acceso de visitantes al servicio de atención al público.
- Evitar situaciones de tensión y crispación que puedan poner en peligro la propia integridad tanto de ciudadanos presentes en las oficinas como de los empleados de EVHA.

Medios Humanos:

El servicio será prestado por vigilantes de seguridad, reglamentariamente habilitados por el Ministerio del Interior u Organismo competente, uno de los cuales será el Encargado de actuar como interlocutor entre la Entidad y el resto del servicio, informando de las indicaciones que, para el mejor desempeño del trabajo, diario se requieran.

Además, dicho personal recibirá la formación anual necesaria para el desempeño de su puesto de trabajo. Para la correcta realización del servicio, el adjudicatario cubrirá los posibles absentismos.

Al final de cada mes, el contratado hará llegar a la Entidad mediante correo electrónico o cualquier medio de comunicación que ésta determine, la programación diaria de turnos (nombre de vigilante, teléfono y horario) del siguiente mes.

Medios materiales:

Uniformidad: El personal de seguridad deberá ir debidamente uniformado, según temporada, de conformidad con el artículo 75 del Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad. El adjudicatario cuidará para que el cambio de uniforme de temporada se lleve a efecto con la suficiente antelación.

Horario

El servicio se prestará de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas. (Av. De la Plata 48 y 50)

El servicio se prestará de lunes a miércoles de 14:00 a 20:00 en Calle Vinatea 14.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de dos (2) años, a contar desde la firma del contrato o fecha indicada en el mismo y con posibilidad de prórroga.



Rf.-JC/EP

COSTE SERVICIO DE SEGURIDAD SEDES VALENCIA Y ALICANTE			
AÑO 2024- SERVICIO 1 MES			
I).- COSTE SERVICIO INICIAL PARA 12 MESES DE PRESTACIÓN.(INICIO AGOSTO)			
Categoría Servicio	Salario mes	Coste Anual	II.- COSTES SOCIALES
II.-Vigilante seguridad, Salario Bruto Convenio 2024	1.014,79 €		Seguridad Social 24,18%
1.- Coste Mensual sueldo bruto 2 vigilantes	1.014,79	1.014,79	AT Y EP,-1,5%
2.-EXTRAS/Art. 45 Convenio			Desempleo 5,5%
1.- PRORRATA GRATIFICACIÓN JULIO			FOGASA 0,2%
2.-PRORRATA GRATIFICACIÓN NAVIDAD	91,33		FORMACION 0,6%
3.-PRORRATA GRATIFICACIÓN MARZO (8 MESES)			2.- Total Costes Sociales
4.-PARTE PROPORCIONAL VACACIONES			422,85
5.- (*) Quinquenios/ Estimación 1 x vigilante 43,22 €	216,1		
2.- Coste gratificaciones Extra 1 Vigilante/ X 3 Vigilantes	307,43 €	307,43 €	
3.- Horario Nocturno			
No hay horario nocturno		0,00 €	
4.- Fines de Semana			
No hay horario de fin de semana.		0,00 €	
1.-Total coste salarial (SB+GE+HN+FS)		1.322,22 €	
III.- OTROS GASTOS Y BENEFICIO EMPRESA			
GASTOS GENERALES 13 %		171,89	
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%		79,33	
3.- Total Otros Gastos y Beneficio Empresarial		251,22 €	
II.- COSTES SOCIALES		422,85	
A).-TOTAL COSTE UN AÑO 2024		1.996,29 €	
B).- IVA COSTE AÑO 2024		419,22 €	
C).- TOTAL COSTE CON IVA 2024		2.415,51 €	

(*) NECESIDAD DE TRABAJADORES	
jornada anual	
jornada prevista	
1 Trabajador por Sede (2)	1
Trabajadores necesarios	1
HORARIO A REALIZAR AÑO	
1.- 6 HORAS DIARIAS	6
2.- LUNES A VIERNES	
3.-Diciembre previsión inicio	
1 MES DE SERVICIO/ DIAS	18
6 (HORAS) X 18 DIAS =108	
DIAS	18
HORAS 2024	108,00
COSTE HORA/ AÑO 2024	
Coste Año 2024	1.996,29 €
Horas 2024	108,00
Coste hora	18,48 €

SEGÚN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO 2023-2026 BOE 299 PUBLICADO EL 14-XII-2022

COSTE SERVICIO DE SEGURIDAD SEDES VALENCIA Y ALICANTE			
AÑO 2025- SERVICIO 12 MESES			
I).- COSTE SERVICIO INICIAL PARA 12 MESES DE PRESTACIÓN.			
Categoría Servicio	Salario mes	Coste Anual	II.- COSTES SOCIALES
II.-Vigilante seguridad, Salario Bruto Convenio 2024	1.045,23 €		Seguridad Social 24,18%
1.- Coste Mensual sueldo bruto 3 vigilantes	1.045,23	12.542,76	AT Y EP,-1,5%
2.-EXTRAS/Art. 45 Convenio			Desempleo 5,5%
1.- PRORRATA GRATIFICACIÓN JULIO	1.393,64		FOGASA 0,2%
2.-PRORRATA GRATIFICACIÓN NAVIDAD	1.393,64		FORMACION 0,6%
3.-PRORRATA GRATIFICACIÓN MARZO	1.393,64		2.- Total Costes Sociales
4.-PARTE PROPORCIONAL VACACIONES	1.393,64		5.964,77
5.- (*) Quinquenios/ Estimación 1 x vigilante 44,52 €	534,24		
2.- Coste gratificaciones Extra 1 Vigilante/ X 3 Vigilantes	6.108,80 €	6.108,80 €	
3.- Horario Nocturno			
No hay horario nocturno		0,00 €	
4.- Fines de Semana			
No hay horario de fin de semana.		0,00 €	
1.-Total coste salarial (SB+GE+HN+FS)		18.651,56 €	
III.- OTROS GASTOS Y BENEFICIO EMPRESA			
GASTOS GENERALES 13 %		2.424,70	
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%		1.119,09	
3.- Total Otros Gastos y Beneficio Empresarial		3.543,80 €	
II.- COSTES SOCIALES		5.964,77	
A).-TOTAL COSTE UN AÑO 2025		28.160,13 €	
B).- IVA COSTE AÑO 2025		5.913,63 €	
C).- TOTAL COSTE CON IVA 2025		34.073,75 €	
SIN IVA		CON IVA	
C9.- TOTAL COSTE AÑOS 2024 + 2025	28.160,13 €	28.160,13 €	

(*) NECESIDAD DE TRABAJADORES	
jornada anual	
jornada prevista	
1 Trabajador por Sede (2)	1
Trabajadores necesarios	1
HORARIO A REALIZAR	
1.- 6 HORAS DIARIAS	6
2.- LUNES A VIERNES	
3.-Año completo	
12 MESES DE SERVICIO	247 DIAS
6 (HORAS) X 247 DIAS =1.482	
DIAS	247
HORAS 2025	1.482,00
COSTE HORA/ AÑO 2025	
Coste Año 2025	28.160,13 €
Horas 2025	1.482,00
Coste hora	18,94 €

SEGÚN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO 2023-2026 BOE 299 PUBLICADO EL 14-XII-2022

COSTE SERVICIO DE SEGURIDAD SEDES VALENCIA Y ALICANTE			
AÑO 2026- SERVICIO 11 MESES			
I).- COSTE SERVICIO INICIAL PARA 11 MESES DE PRESTACIÓN.			
Categoría Servicio	Salario mes	Coste Anual	II.- COSTES SOCIALES
II.-Vigilante seguridad, Salario Bruto Convenio 2024	1.076,59 €		Seguridad Social 24,18%
1.- Coste Mensual sueldo bruto 2 vigilantes	1.076,59	11.842,46	AT Y EP,-1,5%
2.-EXTRAS/Art. 45 Convenio			Desempleo 5,5%
1.- PRORRATA GRATIFICACIÓN JULIO	1.435,45		FOGASA 0,2%
2.-PRORRATA GRATIFICACIÓN NAVIDAD	1.320,61		FORMACION 0,6%
3.-PRORRATA GRATIFICACIÓN MARZO	1.435,45		2.- Total Costes Sociales
4.-PARTE PROPORCIONAL VACACIONES	1.435,45		5.689,38
5.- (*) Quinquenios/ Estimación 1 x vigilante 43,22 €	321,02		
2.- Coste gratificaciones Extra 1 Vigilante/ X 3 Vigilantes	5.947,98 €	5.947,98 €	
3.- Horario Nocturno			
No hay horario nocturno		0,00 €	
4.- Fines de Semana			
No hay horario de fin de semana.		0,00 €	
1.-Total coste salarial (SB+GE+HN+FS)		17.790,45 €	
III.- OTROS GASTOS Y BENEFICIO EMPRESA			
GASTOS GENERALES 13 %		2.312,76	
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%		1.067,43	
3.- Total Otros Gastos y Beneficio Empresarial		3.380,18 €	
II.- COSTES SOCIALES		5.689,38	
A).-TOTAL COSTE UN AÑO 2026		26.860,02 €	

(*) NECESIDAD DE TRABAJADORES	
jornada anual	
jornada prevista	0
1 Trabajador por Sede (2)	1
Trabajadores necesarios	1
HORARIO A REALIZAR	
1.- 12 HORAS DIARIAS	6
2.- LUNES A VIERNES	
3.-Hasta el 30 de Noviembre 11 meses.	
11 MESES DE SERVICIO	226 días
12 (HORAS) X 226 DIAS =2.712	
DIAS	226
HORAS 2026	1.356,00
COSTE HORA/ AÑO 2026	
Coste Año 2026	26.860,02 €
Horas 2026	1.356,00
Coste hora	19,37 €

TOTALES- VALENCIA (VINATEA 14 Y AV DE LA PLATA 48 Y 50)/ ALICANTE- C/ GERONA 4	COSTE (2024/2026)	HORAS	COSTE HORA ANUAL	COSTE HORA CON IVA
2024	4.990,71 €	270,00	18,48 €	
2025	74.048,09 €	3.900,00	18,94 €	
2026	70.455,71 €	3.576,00	19,37 €	
TOTAL HORAS DE SERVICIO A REALIZAR (2024/2025/2026)	149.494,52 €	7.746,00	19,30 €	23,35 €